



MUJER Y

DIS-

POR IGUALES DERECHOS
Y NO DISCRIMINACIÓN
DE LAS MUJERES Y NIÑAS
CON DISCAPACIDAD FÍSICA

CAPACIDAD

MUJER Y DIS- CAPACIDAD

ÍNDICE

Elkartean: "Transformando la sociedad para alcanzar la igualdad"	4
Por iguales derechos y no discriminación de las mujeres y niñas con discapacidad física	6
¿Por qué las mujeres y niñas con discapacidad física tenemos un mayor riesgo de desigualdad y discriminación?	8
¿Cuáles son los factores de desigualdad a los que nos enfrenta la sociedad?	14
Posición y propuestas de elkartean para la igualdad y garantía de los derechos de las niñas y mujeres con discapacidad física	26

Elkartean

transformando la sociedad para alcanzar la igualdad

Elkartean es la Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Euskadi.

Trabaja para alcanzar una sociedad que incluya a todas las personas, que sea accesible, justa, equitativa y en la que podamos ejercer nuestros derechos sin diferencias.

Defiende la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad física, como ciudadanía de pleno derecho, en el marco de una sociedad inclusiva.

Porque todos los avances que conseguimos para la igualdad e inclusión de las personas con discapacidad redundan en beneficio de toda la ciudadanía.

VIDA INDEPENDIENTE

Derecho a decidir dónde, cómo y con quién vivimos.

EMPLEO

Derecho a trabajar en un entorno laboral abierto, inclusivo y accesible.

EDUCACIÓN

Derecho a una oferta y entorno educativo que responda a las necesidades de cada persona.

ACCESIBILIDAD

Derecho a entornos, procesos, bienes, productos y servicios para todas las personas.

SALUD

Derecho a una atención sanitaria y sociosanitaria accesible y de calidad.

MUJER

Iguales derechos y no discriminación para las mujeres y niñas con discapacidad.

dónde puedes dirigirte:



EGINAREN EGINEZ

Plaza Simón Bolívar 9 bajo
01003 Vitoria-Gasteiz

Tel.: 945 225 516

www.eginez.org

info@eginez.org



ELKARTU

Paseo Ondarreta 5 bajo
20018 San Sebastián

Tel.: 943 316 770

www.elkartu.org

elkartu@elkartu.org



FEKOOR

Blas de Otero 63 bajo
48014 Bilbao

Tel.: 944 053 666

www.fekoor.com

fekoor@fekoor.com

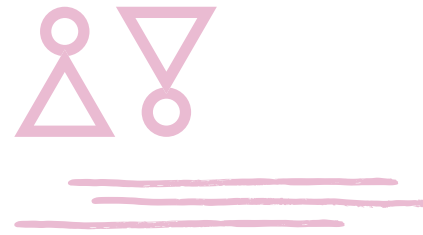


www.elkartean.org

POR IGUALES DERECHOS Y NO DISCRIMINACIÓN

DE LAS MUJERES
Y NIÑAS CON
DISCAPACIDAD FÍSICA

Desde **elkartean** reivindicamos que todas las mujeres y niñas con discapacidad física podamos disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos nuestros derechos humanos y libertades fundamentales, eliminando cualquier forma de discriminación hacia nosotras.



Así lo reconoce y garantiza el **Art. 6 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad** (Mujeres con discapacidad):

1. *Los Estados Parte reconocen que **las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación** y, a ese respecto, **adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.***
2. *Los Estados Parte **tomarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer**, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidos en la presente Convención.*

Asimismo, el **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social** obliga a las Administraciones Públicas:

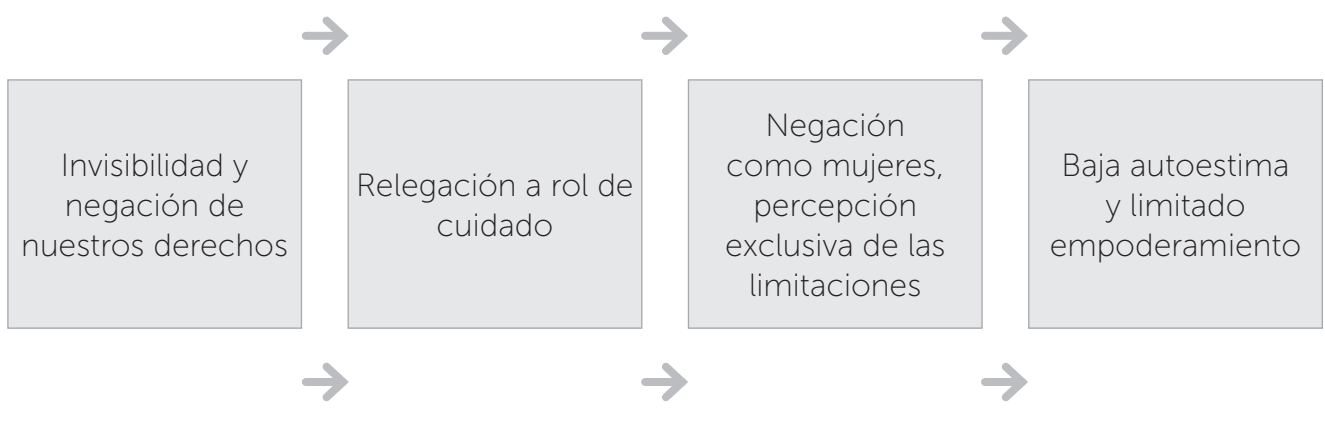
1. *A **proteger de forma especialmente intensa** los derechos de las personas con discapacidad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como aquellas personas o grupo de personas especialmente vulnerables a la discriminación múltiple como las niñas y mujeres con discapacidad (Art. 7.3. y 7.4.).*
2. *A **adoptar medidas de acción positiva** en beneficio de aquellas personas susceptibles de ser objeto de un mayor grado de discriminación, como son las mujeres con discapacidad (Art. 67).*

También la Exposición de Motivos de la **Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres** reconoce que *hay un importante número de mujeres que sufren una múltiple discriminación, ya que, junto a la discriminación por razón de sexo, padecen otras discriminaciones derivadas de factores como la discapacidad (entre otros). Esto está condicionando, en muchos casos, el ejercicio pleno de los derechos inherentes a la ciudadanía por parte de las mujeres. Por ello los poderes públicos vascos están obligados a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de aquellas mujeres o grupos de mujeres que sufran una múltiple discriminación por concurrir en ellas otros factores que puedan dar lugar a situaciones de discriminación, como la discapacidad, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

¿POR QUÉ LAS
MUJERES Y NIÑAS CON
DISCAPACIDAD FÍSICA

TENEMOS UN MAYOR
RIESGO
DE DESIGUALDAD Y
DISCRIMINACIÓN?

Confluencia de varios **factores de opresión de nuestro entorno** relacionados con la cultura del patriarcado y la percepción exclusiva de nuestra discapacidad



Mayor riesgo de desigualdad, discriminación, vulnerabilidad, exclusión y aislamiento

En las mujeres con discapacidad física confluyen varios factores de opresión del entorno relacionados con la cultura del patriarcado y la percepción exclusiva de nuestra discapacidad.

En nosotras **confluyen e interactúan varias identidades sociales solapadas**, que nos obligan a enfrentarnos a diversos **factores de vulnerabilidad**, tanto personales como sociales. Factores que nos exponen a múltiples formas de discriminación, como resultado de la **intersección de diversos sistemas de opresión, dominación o discriminación** (discapacidad, mujer, orientación sexual, procedencia, lengua, cultura, exclusión social, etc.).

Vivimos en una **sociedad patriarcal que nos sitúa** en un rol que afecta a todas las mujeres y, especialmente, a las mujeres y niñas con discapacidad, nos conduce a una situación de vulnerabilidad extrema.

Por eso, **las mujeres, desde nuestra diversidad, también somos desiguales entre nosotras** en función de otras fuentes de desigualdad y discriminación, como pueden ser la lengua, clase, etnia, procedencia, orientación sexual e identidad de género, edad, discapacidad, etc.

La discriminación por razón de género y discapacidad debe ser abordada teniendo en cuenta que son **categorías relacionales**: no se produce una suma automática de discriminaciones por razón de género por un lado, y por la discapacidad por el otro, sino que la **interseccionalidad** genera situaciones específicas frente a las cuales se hace preciso adoptar soluciones concretas.

INTERSECCIONALIDAD:

Enfoque que subraya que el género, la etnia, la clase u orientación sexual, como otras categorías sociales, lejos de ser "naturales" o "biológicas", son construidas y están interrelacionadas. Es el estudio de las identidades sociales solapadas o intersectadas y sus respectivos sistemas de opresión, dominación o discriminación.

PATRIARCADO:

Sistema de organización social en el cual los puestos clave de poder, tanto político como religioso, social y militar, se encuentran, de forma exclusiva y generalizada, en manos de los hombres.

DISCRIMINACIÓN:

Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Esto conduce a las mujeres y niñas con discapacidad física a:



Una realidad de invisibilidad y negación de nuestros derechos.

Las mujeres y niñas con discapacidad física formamos un **grupo social aislado e invisible** que se enfrenta a todo tipo de restricciones y limitaciones, que ha estado sometido a una larga historia de tratamientos desiguales y que se ha visto relegado a una posición de impotencia política.

Todo ello debido, no al grado o tipo de discapacidad que presentamos, sino a circunstancias que son el **resultado de estereotipos, prejuicios y roles sociales que merman nuestra capacidad de participar y contribuir** en condiciones de igualdad a la sociedad, y que marcan y determinan, ya desde el nacimiento, lo que cada niña o mujer puede o no puede hacer.

La discapacidad, al igual que el género, es una construcción cultural que marca a las mujeres **limitando nuestras posibilidades y sueños**: ser mujer y tener discapacidad conlleva que el abanico de posibilidades de lo que podemos ser y hacer sea prácticamente inexistente.

La construcción social conjunta del género y de la discapacidad frena nuestros deseos, moldea nuestros anhelos, los encorseta, recluyéndonos a la invisibilidad y, por lo tanto, a la inexistencia. En definitiva, nos invisibiliza y, en consecuencia, nos niega o nos dificulta el acceso a nuestros derechos.

INVISIBILIZACIÓN:

Desvalorización que hace la sociedad de las actividades realizadas por las mujeres con discapacidad, considerándolas como naturales.

ESTEREOTIPOS:

Conjunto de creencias o imágenes mentales muy simplificadas y con pocos detalles acerca de un grupo determinado que son generalizados a la totalidad de los y las miembros del grupo. Son creencias ilógicas que sólo pueden ser desmontadas mediante la sensibilización, la reflexión y sobre todo la educación.

Esto conduce a las mujeres y niñas con discapacidad física a:

Una situación de baja autoestima y limitado empoderamiento.

Todo lo anterior tiene una influencia directa sobre nuestra autoestima. **Nosotras mismas tendemos a negar nuestras propias capacidades y posibilidades de desarrollarlas.**

Muchas veces nos sentimos en inferioridad de condiciones a la hora de competir con el rol social establecido para el resto de mujeres. Con frecuencia, nos sentimos poco atractivas, poco seguras de nosotras mismas, poco competentes en el ámbito de las relaciones humanas (sobre todo a la hora de tener pareja y desarrollar una nueva vida independiente). Esta **autopercepción negativa**, además, se ve agravada por la frecuente falta de formación, ausencia de empleo, escasa o nula capacidad económica, y relegación al rol de cuidado.

Esta situación **se agrava de manera alarmante en el caso de mujeres con discapacidad grave sobrevenida**. En estas circunstancias, el entorno inmediato espera de ellas que, una vez concluida la fase clínica, se puedan incorporar a su vida en condiciones semejantes a las que tenía anteriormente. Acciones como las de sacar adelante a la familia, desarrollar un trabajo y ser socialmente competente, responder a las expectativas de los y las demás, genera en estas mujeres enormes conflictos internos.

EMPODERAMIENTO:

Proceso de cambio mediante el cual las mujeres aumentan su acceso a los mecanismos de poder en orden a actuar para mejorar su situación, y se perciben a sí mismas con la capacidad y el derecho a ocupar ese espacio decisorio.



Y todo ello porque, en la mayoría de las ocasiones, **no se nos ha dado la oportunidad:**

- 1) de adquirir estrategias para participar activamente en la sociedad
- 2) de defendernos ante las vulneraciones de nuestros derechos,
- 3) de vivir nuestro propio un proceso de empoderamiento individual y colectivo.

Esto también nos **dificulta identificar las situaciones** de abuso, vulneración de nuestros derechos, negación de acceso a recursos, o cualquier tipo de discriminación. Así como a **atrevernos a pedir ayuda, exigir y reclamar nuestros derechos, o denunciar estas situaciones.**

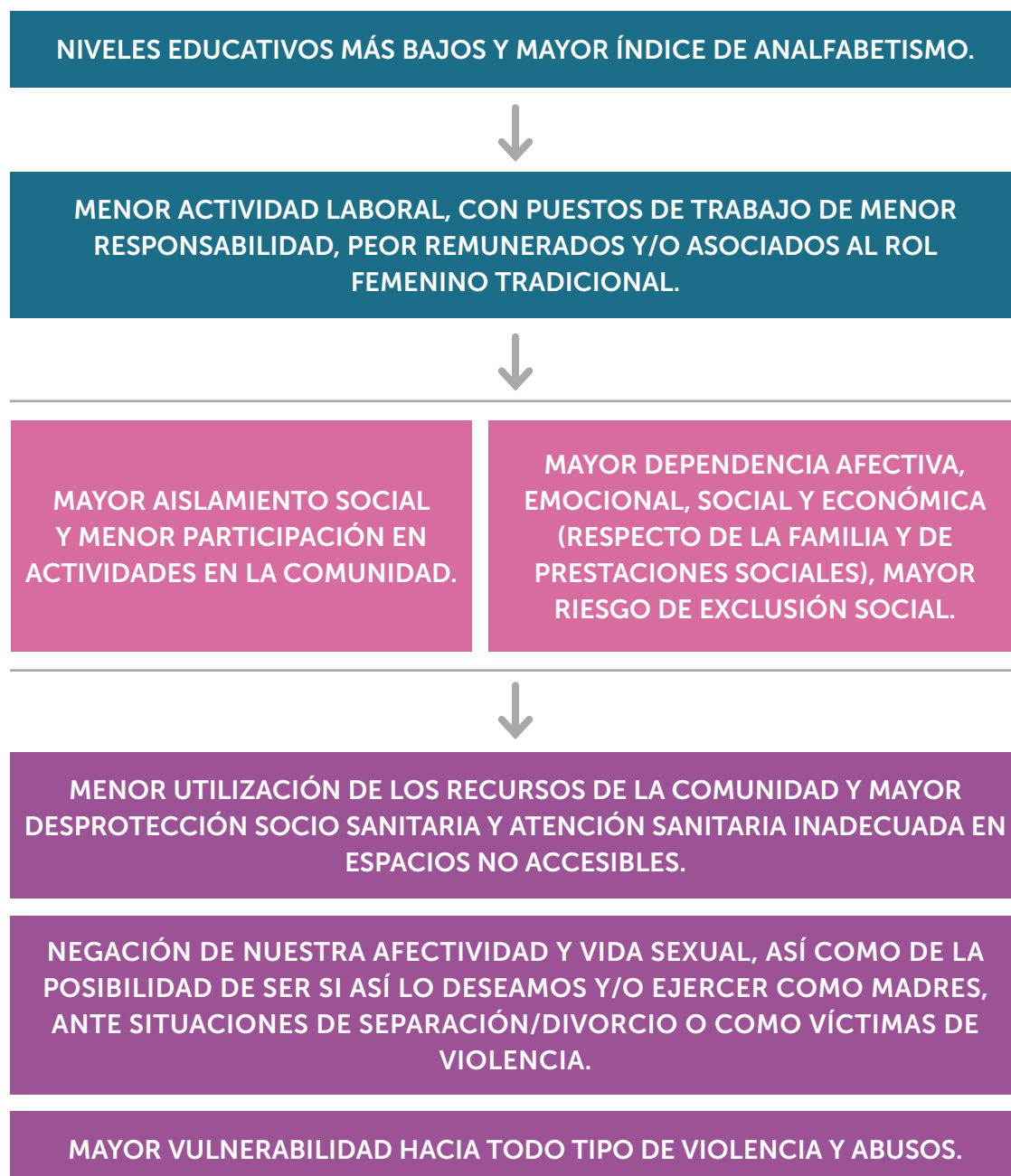


TODO ELLO NOS SITÚA EN UN MAYOR RIESGO DE
DESIGUALDAD, DISCRIMINACIÓN, VULNERABILIDAD,
EXCLUSIÓN Y AISLAMIENTO.

¿CUÁLES SON LOS
FACTORES DE
DESIGUALDAD A LOS
QUE NOS ENFRENTA
LA SOCIEDAD?

Las **infinitas barreras a las que nos enfrenta el entorno** para ser ciudadanas de primera son, en realidad, un acto de violencia que **nos lleva al límite de la exclusión social, siendo múltiples los factores de desigualdad.**

A pesar de ser un grupo muy heterogéneo (cada niña o mujer con discapacidad es única y diversa), que comparte la especificidad de vivir estigmatizadas por nuestra discapacidad y por nuestro género (al margen de otras condiciones que también podamos presentar: exclusión social, raza, orientación sexual, etc.), podemos afirmar que, con carácter general, **nuestra situación de desigualdad se refleja en estos aspectos, conectados y relacionados entre ellos:**



Niveles educativos más bajos y mayor índice de analfabetismo.

Porque **no se nos dan las mismas oportunidades** de estudiar, la orientación que recibimos se limita a alternativas e itinerarios en recursos especializados (formación y empleo protegido), subestimando nuestras capacidades y potencialidades.

Los **mayores niveles de sobreprotección por parte de las familias y la relegación al rol de cuidado** también dificultan nuestro acceso a oportunidades de desarrollo educativo. Los prejuicios culturales que imperan en esta sociedad "normalizadora" hacen que las mujeres con discapacidad hayamos crecido en familias convencidas de que el lugar que para nosotras tiene reservado la sociedad es el espacio doméstico, asignándonos así los roles tradicionales del cuidado y negándonos la posibilidad de tener una formación.

- *El 5% de las mujeres con discapacidad son analfabetas (frente al 0,5% en mujeres sin discapacidad).*
- *El porcentaje de personas con discapacidad con estudios primarios es del 20% (frente al 8% de la población sin discapacidad) y solo el 17% tiene estudios superiores (frente al 35% en la población sin discapacidad).*

Fuente: INE. El empleo de las pcd (2018).



Menor actividad laboral, con puestos de trabajo de menor responsabilidad, peor remunerados y/o asociados al rol femenino tradicional

La carencia de formación y cualificación adecuada, nos lleva a tener **escasas o nulas posibilidades de acceder al mercado de trabajo**, lo que nos impide obtener ingresos y lograr así una independencia.

Factores personales (infravaloración, desconocimiento de las propias capacidades, carencias formativas, discriminaciones directas y difusas), factores familiares (sobrepotección, dificultad para conciliar la vida laboral y familiar o la propia administración de los ingresos por parte de otras personas del núcleo familiar) y factores sociales (los prejuicios aún existentes de muchos empleadores, la importancia de la imagen física o la prevalencia de comportamientos todavía sexistas) perpetúan, muy a nuestro pesar, la **alta tasa de inactividad** que presentamos, en comparación con los hombres con discapacidad física.

En el caso de acceder al empleo, nuestras opciones se **limitan a fórmulas de empleo protegido**, segregadoras y con condiciones salariales precarias. Pero **incluso en estas opciones, son muchas menos las mujeres que tienen oportunidades de trabajar** frente a los hombres con discapacidad.

En muchos casos, las únicas opciones de empleo implican una **relegación a sectores y ocupaciones "propias del rol femenino"**: limpieza, lavandería, servicios domésticos, etc.

Todo ello impide que podamos desarrollar una vida independiente, sin posibilidades ni opciones de elegir cómo, dónde y con quién queremos vivir.

- *La tasa de actividad de las mujeres está 12 puntos por debajo de la de los hombres.*
- *La tasa de actividad de las mujeres con discapacidad se sitúa 38 puntos por debajo de la tasa de actividad de otras mujeres.*

Fuente: INE. El empleo de las pcd (2018).

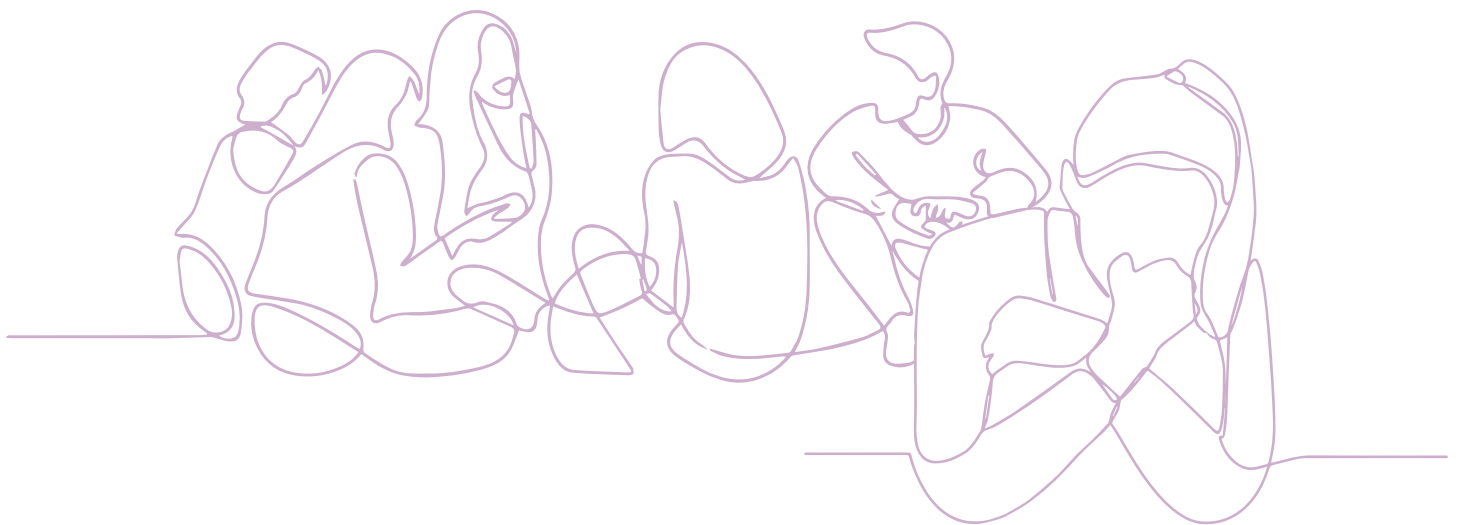
- *Poco más del 30% de la plantilla con discapacidad son mujeres en grandes empresas de empleo protegido como Gureak o Lantegi Batuak. Tanto en CEE como en otras opciones de empleo con apoyo o formación.*

Fuente: Memorias 2019 de Gureak y Lantegi Batuak.

Mayor aislamiento social y menor participación en actividades en la comunidad.

Se produce un **escaso o nulo acceso a los programas y servicios dirigidos a las mujeres en general.**

Un ejemplo de ello es la **escasa participación activa de mujeres con discapacidad en grupos, espacios o foros de movilización feminista.** No se produce el reconocimiento, ni la reivindicación de nuestra diversidad en los propios movimientos feministas de defensa de los derechos de todas las mujeres. No se adaptan estos espacios e iniciativas para facilitar nuestra participación.

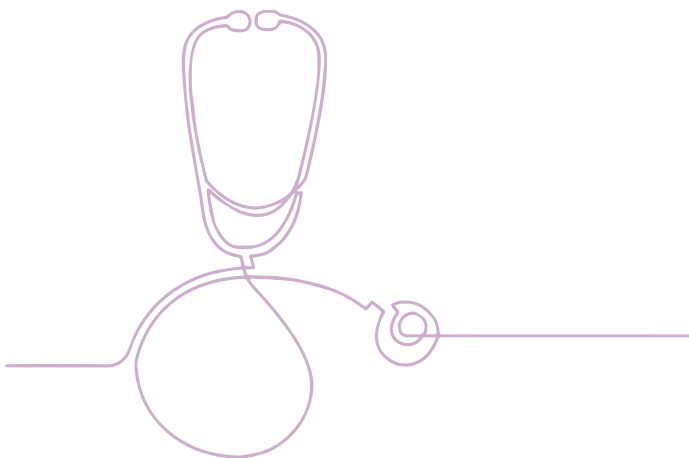


Menor utilización de los recursos de la comunidad y mayor desprotección socio sanitaria y atención sanitaria inadecuada en espacios no accesibles.

Siendo importantes consumidoras de cuidados médicos, nos enfrentamos de manera frecuente, a los problemas por una **atención sanitaria inadecuada e inaccesible**.

Muchas patologías y enfermedades se achacan a la discapacidad, privándonos del acceso a pruebas diagnósticas y tratamientos adecuados.

Asimismo, nos enfrentamos a la falta de accesibilidad de los centros, espacios, mobiliario, etc. en centros de salud y hospitales (en especial, en las consultas de ginecología, en campañas de detección de cáncer de mama, etc.)



En las consultas de atención ginecológicas de los hospitales de la CAPV:

- *No se ha encontrado ninguna mesa de diagnóstico que resulte accesible.*
- *Sólo el 45% de las camillas disponen de la altura adecuada para realizar una transferencia, aunque por sus características es casi imposible acceder a ellas. A pesar de ello, únicamente el 4% de las consultas disponen de grúa de traslado.*
- *Sólo el 28% de las puertas de acceso a las consultas disponen del ancho libre de paso adecuado y únicamente en el 44% de los consultorios es posible realizar el giro en su interior.*
- *Ningún vestuario es accesible para mujeres usuarias de sillas de ruedas.*
- *El 20% de los aseos son inaccesibles.*

Fuente: Diagnóstico de accesibilidad en los hospitales de la CAPV para las personas con discapacidad. Ararteko (2017).

Mayor dependencia afectiva, emocional, social y económica (respecto de la familia y de prestaciones sociales), mayor riesgo de exclusión social.

Consecuencia de los elementos anteriores (desigualdad en el acceso a la educación y al empleo, escasa participación social y aislamiento) es nuestra particular situación de dependencia y riesgo de exclusión social:

- **Relaciones de dependencia afectiva y emocional** que nos hacen especialmente vulnerables hacia situaciones de abuso o violencia.
- **Dependencia económica** de familiares, pareja, personas con quienes se convive, lo que también nos dificulta poder realizar un recorrido de vida independiente.
- **Dependencia de prestaciones económicas y pensiones.**
- **Riesgo de exclusión social**, como consecuencia de limitados ingresos económicos.

Se produce una situación de **desventaja social** cuando se compara la capacidad económica de hombres y mujeres. Cuando éstas no trabajan, como consecuencia de una sobreprotección familiar desmedida, tienen que acudir con frecuencia a una pensión no contributiva para asegurar unos ingresos básicos muy primarios. Si no se independizan, creando su propia unidad familiar, mantienen la dependencia de sus progenitores, y en pocos casos hacen uso directo de las prestaciones económicas percibidas por las instituciones públicas dado que tales ingresos son administrados, en muchos casos, directamente por la familia. Esta situación ciertamente extrema se encuentra con más frecuencia en zonas rurales desfavorecidas y aisladas.

Cuando hablamos de mujeres con discapacidad física severa congénita, sin formación y con escasos recursos económicos, la situación empeora con la desaparición de los y las progenitoras.

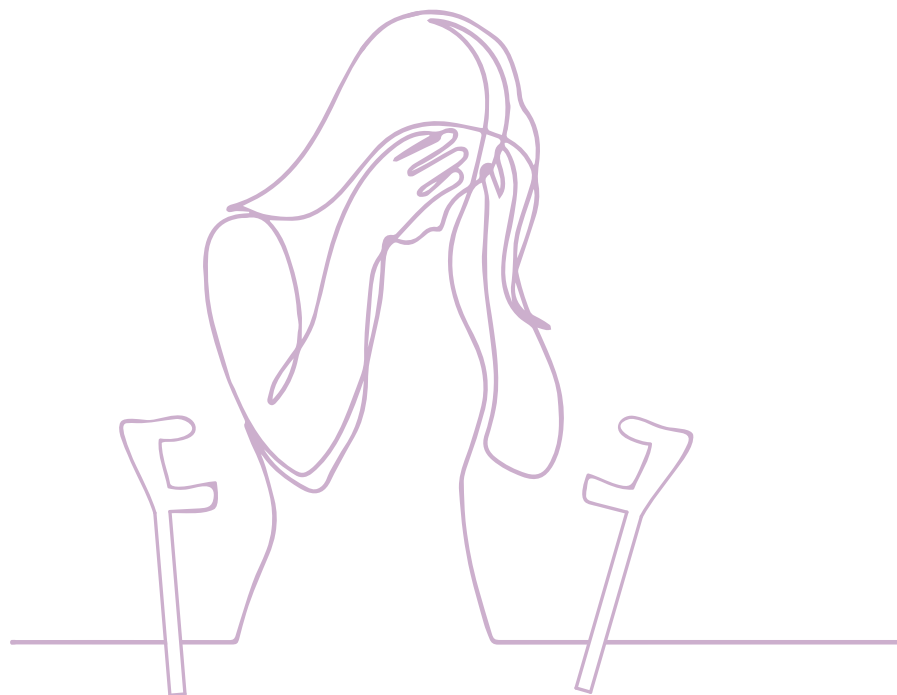
- *1 de cada 3 pcd está en riesgo de pobreza y/o exclusión (31,1%) = 7 puntos porcentuales más que la población sin discapacidad*

Fuente: 9º Informe Arope 2019.

- *El 30% de las personas con discapacidad se encuentran en situación de exclusión social.*

Fuente: VIII Informe FOESSA 2019.

En este momento, el resto de familiares directos prefieren institucionalizarlas en alguna residencia pública que pueda asumir el coste añadido de su plaza, condenándolas a una invisibilidad absoluta en edades más tempranas que en el resto de población. Cuando, por el contrario, son independientes y han creado su propia unidad familiar, dependen mayoritariamente de una economía general que desaparecería en el caso de separación o divorcio.



Negación de nuestra afectividad y vida sexual, así como de la posibilidad de ser y ejercer como madres si así lo deseamos, ante situaciones de separación/divorcio o como víctimas de violencia.

No se nos reconoce como mujeres, sino que solo se percibe la limitación de nuestra discapacidad. No se reconoce **nuestra sexualidad**. Ni siquiera nosotras mismas, sometidas a este recorrido de negación, somos muchas veces conscientes y capaces de reconocer y disfrutar de nuestra sexualidad.

Se da por supuesto nuestro rol de cuidadoras de otras personas que nos necesitan (padres, madres, otros familiares en situación de dependencia), pero a su vez **se nos impide convertirnos en madres** (cuando así lo deseamos): muchas mujeres con discapacidad se han visto abocadas a esterilizaciones forzosas, negando su capacidad y posibilidad de ser madres. También se les niega que puedan acoger a menores, o su acceso a prestaciones reconocidas a "personas cuidadoras" de persona en situación de dependencia.

Asimismo **se impide que madres con discapacidad mantengan la custodia de sus hijas e hijos** ante situaciones de separación o divorcio de sus parejas. Incluso se les aleja de ellas y ellos en situaciones de violencia, impidiéndoles su derecho a ejercer sus responsabilidades y a disfrutar de sus hijas e hijos.

Mayor vulnerabilidad hacia todo tipo de violencia y abusos

abusos en cualquiera de sus formas (abuso físico, psicológico, sexual o económico, abandono físico o emocional) por parte de cualquier agresor (pareja, expareja, conviviente, familiar, cuidador, etc.) y en cualquier lugar (domicilio, residencia o institución donde viva, hospital, etc.).

Esta mayor vulnerabilidad está también **ligada a la imagen social** que de nosotras se tiene, así como a las explicaciones, en ocasiones irracionales, que se han esgrimido para explicar o justificar abusos sexuales perpetrados contra nosotras.

- Falta de información, que hace creer a muchas mujeres que el maltrato es un fenómeno que no debe ser denunciado.
- Dificultad de acceso a los puntos de información y asesoramiento, principalmente debido a la existencia de todo género de barreras arquitectónicas y de comunicación.
- Vivir frecuentemente en entornos que favorecen la violencia: familias desestructuradas, instituciones, residencias y hospitales.

Gran parte de las mujeres con discapacidad física víctimas de violencia, **lo son incluso sin ser conscientes de ello**. El sentimiento de aceptación o merecimiento de una acción violenta perpetrada contra una de nosotras forma parte de la percepción errónea que en numerosos casos se tiene de la vivencia de la propia discapacidad. En otras ocasiones, no se detecta que se trate de comportamientos violentos, denunciables y que violan nuestros derechos humanos -"yo soy la culpable, porque no me entero, porque lo hago mal, porque no valgo para nada. Me lo merezco"- . Todas estas auto-justificaciones que habitualmente se conceden como consecuencia de la propia representación social que de las

- El 20,7% de las mujeres con discapacidad ha sufrido violencia física o sexual de alguna pareja (frente al 13,8% de las mujeres sin discapacidad).
- El 40,4% de las mujeres con discapacidad ha sufrido violencia en la pareja (frente al 31,9% de las mujeres sin discapacidad).

Fuente: Macroencuesta violencia contra la mujer. 2019.

Mayor vulnerabilidad hacia todo tipo de violencia y abusos

personas con discapacidad se tiene - enraizada profundamente en la cultura dominante que modela a la sociedad en general y a las propias personas representadas-. A todo esto, se le añaden los agravantes de mayores dificultades para expresar los malos tratos debido a la existencia de códigos comunicativos diferentes, lo que puede conllevar menor credibilidad; y el miedo a denunciar el abuso por el riesgo de perder los vínculos y la provisión de cuidados.

Pero, sin lugar a dudas, las mujeres que se enfrentan a asaltos más severos y frecuentes son aquellas que tienen mayores necesidades de apoyo, problemas de desarrollo mental y/o de comunicación y aquellas que adquirieron su discapacidad desde el nacimiento, ya que han crecido pensando que ciertas situaciones son inherentes a su discapacidad.

Componentes de corte moral, cultural o religioso determinan la forma en que las mujeres con discapacidad somos percibidas por la sociedad, en muchas ocasiones como seres imperfectos, dependientes y débiles. Si a esta imagen sumamos los tabúes y motivaciones que rodean el abuso sexual, nos encontramos con elementos poderosos para que esta situación de agresión se siga perpetuando.

Por otro lado, la severidad de un déficit y la falta de habilitación o rehabilitación adecuadas pueden provocar situaciones de grave **indefensión ante la imposibilidad de repeler y afrontar situaciones de abuso o maltrato**. La adquisición de la discapacidad en la vida adulta generará, en muchos casos, situaciones de dependencia

- El 20,7% de las mujeres con discapacidad ha sufrido violencia física o sexual de alguna pareja (frente al 13,8% de las mujeres sin discapacidad).
- El 40,4% de las mujeres con discapacidad ha sufrido violencia en la pareja (frente al 31,9% de las mujeres sin discapacidad).

Fuente: Macroencuesta violencia contra la mujer. 2019.

de la asistencia y cuidado de otras personas que nos hagan aún más vulnerables, convirtiendo a la persona cuidadora en la barrera que nos aísla de nuestra relación con el exterior. Las limitaciones en el acceso a la información, así como las propias barreras de comunicación y comprensión suponen en muchos casos un listón demasiado elevado para poder ser sobrepasado.

Entre las **razones que sustentan la violencia y la discriminación** contra las mujeres con discapacidad física se encuentran factores culturales, sociales, económicos, físicos y psicológicos, que se pueden resumir en:

- Actitudes negativas hacia la discapacidad.
- Situaciones de exclusión, aislamiento y pobreza.
- Falta de apoyos sociales.
- Soporte cultural de la violencia.
- Género y desequilibrios de poder.
- Abuso institucional.
- Actitudes negativas.
- La naturaleza de la discapacidad.
- Percepciones negativas acerca de su credibilidad.

Por último, **los programas** dirigidos a informar, asesorar, prevenir, sensibilizar, proteger, atender y reparar a las mujeres víctimas de violencia, **no tienen en cuenta las peculiaridades que planteamos las mujeres con discapacidad**, convirtiéndose en inaccesibles para nosotras.

POSICIÓN Y PROPUESTAS
DE ELKARTEAN PARA LA

IGUALDAD Y
GARANTÍA DE LOS
DERECHOS DE LAS
NIÑAS Y MUJERES
CON DISCAPACIDAD
FÍSICA

En este contexto en el que siguen subsistiendo los roles propios del patriarcado, así como el prejuicio y la discriminación hacia la discapacidad, es preciso un abordaje doblemente transversal, **trasladando el enfoque de género a las políticas de discapacidad y la discapacidad a las políticas de género.**

Desde **elkartean** reivindicamos que se adopten todas las medidas necesarias para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de las mujeres y niñas con discapacidad, de acuerdo con lo que establece el Art. 6 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, dirigidas a:



- **Favorecer nuestro empoderamiento y garantizar nuestro derecho a decidir nuestro futuro** y dónde, cómo y con quién vivir, sin vernos obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico, y sin que los roles y estereotipos de género nos marquen un camino predeterminado, desarrollando una vida independiente como cualquier otra persona.
- **Asegurar nuestro acceso a todos los servicios, recursos y espacios** de la comunidad, garantizando nuestra participación, en muchos casos limitada por la sobreprotección, su rol de cuidado y las barreras de accesibilidad universal.
- **Favorecer en el ámbito educativo el máximo desarrollo de la personalidad, capacidades y competencias** de las niñas y mujeres con discapacidad, respondiendo a las necesidades individuales y expectativas con respecto a su futuro, en entornos formativos abiertos, inclusivos y accesibles.
- **Asegurar el derecho de las mujeres con discapacidad a tener la oportunidad de acceder a un trabajo libremente elegido** o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles.
- **Eliminar cualquier discriminación hacia las mujeres con discapacidad que desean ejercer como cuidadoras** de otras personas en situación de dependencia, facilitándoles para ello los apoyos y medidas de conciliación que necesiten.

- **Asegurar la accesibilidad y la seguridad de los espacios urbanos y edificaciones** considerando los puntos críticos o inseguros (urbanismo con perspectiva de género, transporte seguro...).
- **Asegurar condiciones de accesibilidad universal en todos los centros de salud, hospitales,** y demás espacios, mobiliario, material e instrumental para exploraciones, pruebas diagnósticas, etc. del Sistema de Salud para la atención de las mujeres con discapacidad.
- **Considerar la particular realidad y las necesidades de las mujeres con discapacidad en las políticas de prevención, acompañamiento, atención, protección y reparación del daño hacia las mujeres víctimas de violencia,** considerando las múltiples formas de violencia y diversidad de agresores a las que ellas se enfrentan.
- **Romper los estereotipos que niegan el desarrollo de los múltiples aspectos de la dimensión sexual** de las mujeres con discapacidad, así como su deseo de ser madres, cuando libremente lo elijan.
- **Respetar su individualidad, siendo necesario comprender la especificidad de cada mujer con discapacidad,** evitando la homogeneización de este heterogéneo grupo de mujeres para respetarlas en toda su diversidad.
- **Estimular un cambio de actitudes en las familias,** que libere a las niñas, jóvenes y mujeres con discapacidad de la especial sobreprotección, mucho más acusada que la de los hombres.

- **Cambiar la percepción e imagen social.** En general, la percepción de las mujeres con discapacidad es errónea e insuficiente: además de homogeneizarnos en un grupo que se percibe como igual, se nos considera asexuadas y con menores capacidades intelectuales que los hombres.
- **Fomentar nuestra participación en la vida asociativa,** contribuyendo activamente a impulsar cambios, siendo preciso para ello apoyar nuestro empoderamiento y preparación para luchar por la igualdad.
- **Conseguir visibilizar y tener en cuenta la diversidad de las mujeres con discapacidad en los grupos feministas** de reivindicación de los derechos de todas las mujeres.



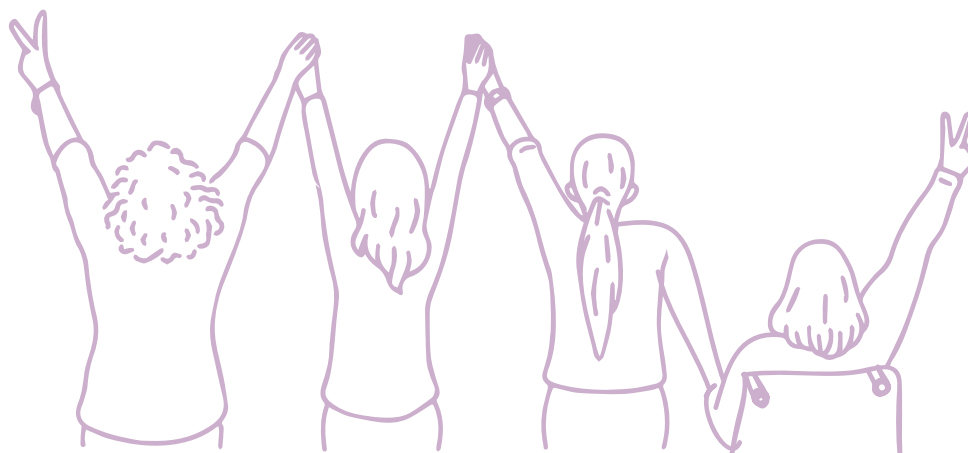
PARA ELLO PLANTEAMOS LAS SIGUIENTES PROPUESTAS EN ESTOS ÁMBITOS:

1.

EMPODERAMIENTO – VIDA INDEPENDIENTE - PARTICIPACIÓN

- Contar con recursos, apoyos, grupos de apoyo y redes accesibles y adaptados que favorezcan el empoderamiento de las mujeres con discapacidad (individual y colectivo, siempre inclusivo).
- Adaptar estos recursos y apoyos al recorrido que tenga que realizar cada mujer, conscientes de que el empoderamiento es un proceso que requiere superar distintas fases. A veces puede ser necesario empezar en grupos que se estén enfrentando a vivencias comunes, para transitar posteriormente a grupos inclusivos que incluyan toda la diversidad de las mujeres.
- Asegurar que se informe a las mujeres de estos recursos y apoyos, motivar y animar su participación activa en ellos, eliminar todas las barreras de accesibilidad que puedan existir en los espacios de reuniones y actividades.
- Fomentar estos grupos de apoyo desde los Ayuntamientos y barrios, incluyendo a todas las mujeres en su diversidad.
- Apoyarles en este proceso de empoderamiento, como parte del proceso para sentirse capaces de vivir una vida independiente (ser dueñas y protagonistas de su propia vida).
- Apoyarles en este proceso de empoderamiento para que tomen conciencia de la relevancia de sus aportaciones y contribuciones, así como de que los recursos comunitarios también son para que ellas los utilicen y los disfruten.

- Garantizar el derecho a decidir su futuro y dónde, cómo y con quién vive, sin verse obligadas a vivir con arreglo a un sistema de vida específico, y sin que los roles y estereotipos de género les marquen un camino predeterminado, desarrollando una vida independiente como cualquier otra persona.
- Asegurar el acceso a todos los servicios, recursos y espacios de la comunidad, garantizando su participación, en muchos casos limitada por la sobreprotección, el rol de cuidado y las barreras de accesibilidad universal.



2.

FORMACIÓN Y EMPLEO

- Asegurar que se favorezca el máximo desarrollo de la personalidad, capacidades y competencias de las niñas y mujeres con discapacidad, respondiendo a sus necesidades individuales y expectativas con respecto a su futuro, en entornos formativos abiertos, inclusivos y accesibles.
- También en el proceso de formación a lo largo de la vida, para el pleno desarrollo de todas sus inquietudes. En especial para mujeres que en el pasado contaron aún con menos oportunidades reales de formarse y desarrollarse en plenitud.
- Orientarles a todas las opciones y alternativas disponibles para lograr su máximo desarrollo elegido, igual de otras mujeres. Sin sesgos por motivo de género, y sin limitaciones por motivo de discapacidad.
- Asegurar que dispongan de todos los apoyos y adaptaciones que necesitan, incluido el acceso a asistencia personal si deciden salir fuera de su Territorio para completar o especializar su formación (movilidad en asistentes personales).
- Seguir apostando por un enfoque de educación con perspectiva de género, sumando también una educación con perspectiva de discapacidad.
- Asegurar, el derecho de las mujeres con discapacidad a tener la oportunidad de acceder a un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles.

}

MUJER CUIDADORA, MUJER MADRE

- Asegurar que cuidar sea una elección y no una imposición asociada al rol tradicional femenino, también en las mujeres con discapacidad física.
- Eliminar cualquier discriminación hacia las mujeres con discapacidad que desean ejercer como cuidadoras de otras personas en situación de dependencia, facilitándoles para ello los apoyos y medidas de conciliación que necesiten.
- Eliminar cualquier discriminación hacia mujeres que desean acoger o adoptar a menores de edad, por motivo de su discapacidad.
- Eliminar cualquier discriminación hacia las mujeres que desean hacerse cargo de la custodia de sus hijas e hijos en procesos de separación o divorcio, asegurando que dispongan de los apoyos necesarios para situarse en una condición de igualdad frente a su expareja.



4.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

- Asegurar la accesibilidad y la seguridad de los espacios urbanos y edificaciones considerando los puntos críticos o inseguros (urbanismo con perspectiva de género, transporte seguro...).
- Garantizar condiciones de accesibilidad universal en todos los centros de salud, hospitales, y demás espacios y dispositivos del Sistema de Salud para la atención de las mujeres con discapacidad.
- Cumplir la Ley de Accesibilidad en todos los lugares públicos y recursos del entorno comunitario, en especial en lugares de ocio y encuentro, así como en lugares donde se realicen talleres de empoderamiento y foros de mujeres, en particular.



5.

VIOLENCIA

- Considerar la particular realidad y las necesidades de las mujeres con discapacidad en las políticas de prevención, acompañamiento, atención, reparación del daño y protección de mujeres víctimas de violencia, considerando las múltiples formas de violencia y diversidad de agresores a las que ellas se enfrentan.
- Garantizar que los diferentes operadores jurídicos y policiales se trasladen a los domicilios a tomar declaración o a corroborar la denuncia, si la mujer así lo requiere. Asegurar que cuando se pone la denuncia se garantice la seguridad y alejamiento del agresor.
- Asegurar servicios de acompañamiento y asistencia personal en todas las fases del proceso.
- Garantizar condiciones de accesibilidad universal en todos los espacios, dispositivos y recursos en todas las fases del proceso (comisaría, vehículos policiales, recursos de vivienda, etc.), así como la seguridad y alejamiento de su agresor.
- Asegurar recursos adecuados y accesibles (tanto de asistencia personal como de vivienda adaptada), para rehacer una vida independiente con sus hijas e hijos, en un espacio seguro y adaptado.
- Integrar el Cuestionario IRIS en todos los protocolos de detección de situaciones de violencia por parte de profesionales en los ámbitos de salud, servicios sociales, educación, etc.

5.

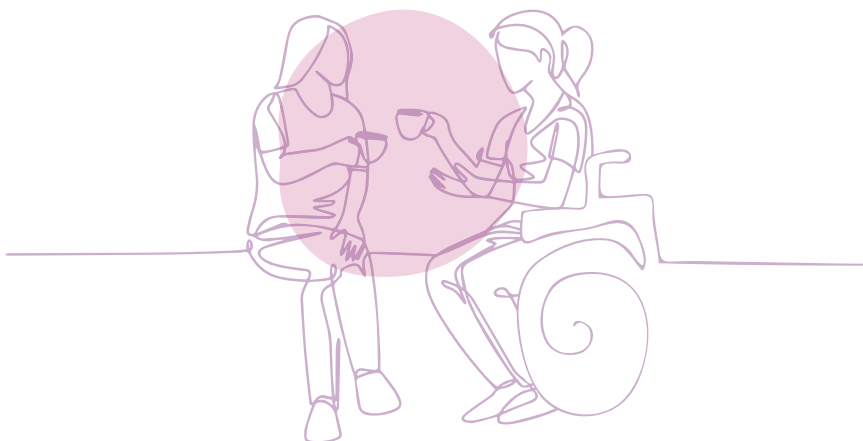
VIOLENCIA

- Garantizar el acceso y la accesibilidad de todos los dispositivos, servicios, campañas preventivas, tratamientos, consultas ginecológicas, etc.
- Garantizar que se pueda acceder a ayudas para la accesibilidad de la vivienda, aunque ya si hubieran recibido en los últimos años (para otra vivienda donde ya no puede seguir viviendo como medida de protección).
- Dotar transporte accesible y seguro también de noche, con la opción de parar cerca de su casa, y siempre que el entorno donde se produce esta parada sea accesible.
- Contemplar el sobrecoste de la discapacidad en las ayudas para mujeres víctimas de violencia.
- Garantizar que las mujeres que terminan con discapacidad física por los malos tratos que han recibido, cuenten con todos los apoyos, servicios y prestaciones que necesitan.
- Reforzar la formación para que las mujeres con discapacidad física puedan reconocer su propio cuerpo, autoestima, afectividad, sexualidad, reconocer comportamientos iniciales de negación, maltrato psicológico o violencia física...
- Asegurar recursos adecuados y accesibles (tanto de asistencia personal como de vivienda adaptada), para rehacer una vida independiente con sus hijas e hijos, en un espacio seguro y adaptado. (no te inhabilita para seguir haciéndote cargo de tus hijas e hijos, quedarse con su custodia, etc.).

6.

SEXUALIDAD

- Asegurar que las mujeres con discapacidad física puedan vivir su sexualidad como ellas elijan.
- Romper los estereotipos que niegan el desarrollo de los múltiples aspectos de la dimensión sexual de las mujeres con discapacidad.
- Garantizar el acceso y la accesibilidad de todos los dispositivos, servicios, campañas preventivas, tratamientos, consultas ginecológicas, etc. en igualdad de oportunidades y no discriminación, como las demás mujeres.
- Asegurar productos de apoyo en el ámbito de la sexualidad.
- Empoderar y reforzar la autoestima de las mujeres con discapacidad física para que reconozcan su propio cuerpo, afectividad, sexualidad, reconocer comportamientos iniciales de negación, maltrato psicológico o violencia física...



7.

MATERNIDAD

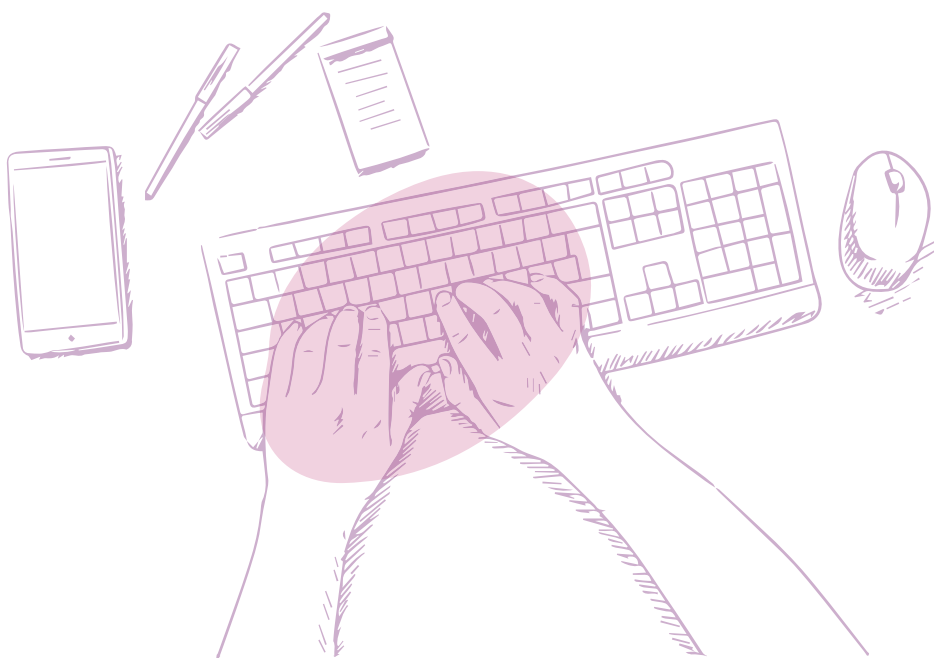
- Garantizar a las mujeres con discapacidad su deseo de ser madres, cuando libremente lo elijan.
- Garantizar la accesibilidad de todos los espacios e instrumental en todas las fases del proceso: preparación al parto, parto, post-parto, lactancia.
- Trabajar con las personas profesionales de todos los ámbitos en romper estereotipos que niegan el desarrollo de la maternidad entre las mujeres con discapacidad física.
- Asegurar la asistencia personal para que la madre pueda vivir la experiencia de la maternidad y la educación de sus hijas e hijos.



8.

INTERVENCIÓN

- Formación de las y los profesionales para la intervención:
 - adaptar los ritmos,
 - dirigirse directamente a las mujeres,
 - asegurarse de que ha entendido la información,
 - detectar y poner a su disposición los dispositivos o productos de apoyo que necesite para comunicarse, moverse, etc.,
 - preguntar a las mujeres lo que necesitan para ello...



9.

MOVIMIENTO FEMINISTA

- Asegurar la participación de las mujeres con discapacidad en las asambleas abiertas cuidando la accesibilidad.
- Asegurar la participación de las mujeres con discapacidad en los actos organizados (manifestaciones, concentraciones, actividades).
- Incluir la realidad de las mujeres con discapacidad y sus necesidades en los protocolos de actuación, dosieres explicativos de las acciones, manifiestos, etc.
- Reflejar a las mujeres con discapacidad en los soportes audio visuales que se generen (carteles, folletos, vídeos, etc.).



10.

DATOS Y ESTADÍSTICAS

- Recoger en todos los estudios, datos y estadísticas sobre violencia y, en general, la variable de la mujer con discapacidad, y también el tipo y grado de discapacidad, tipo de violencia, entre otras.





EUSKADIKO DESGATASUN FISIKOA DUTEN PERTSONEN KOORDINATZAILEA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTITIA Y POLITICAS SOCIALES



DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTITIA Y POLITICAS SOCIALES

BERDINTASUN, JUSTITZIA ETA
GIZARTE POLITIKETAKO SAILA

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD,
JUSTITIA Y POLITICAS SOCIALES